

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

INVITACIÓN NACIONAL MIXTA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO 001-2018

PARA LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REVISIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS EN LA SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C. INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO (SHF)"

En la Ciudad de México, siendo las 12:00 horas, del día 10 de julio de 2018, en la Sala de Juntas de Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, ubicada en: Avenida Ejército Nacional número 180, octavo piso, Colonia Anzures, Código Postal 11590, Delegación Miguel Hidalgo, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo la Junta de Aclaraciones a la Convocatoria de la Invitación Nacional Mixta a Cuando Menos Tres Personas indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 33, 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), 45 y 46 de su Reglamento (en adelante, el Reglamento), así como del numeral 6.1 de la Carta Invitación.

El acto fue presidido por la Licenciada Bertha Alicia Robles Quintero, Subdirectora de Recursos Materiales y Servicios Generales, servidora pública designada por la Convocante, en términos de la disposición Décimo Tercera de las Políticas, Bases, Lineamientos para las Adquisiciones y Arrendamientos de Bienes Muebles y la Prestación de Servicios de cualquier naturaleza para su aplicación en la Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo.

La Licenciada Robles, en su carácter de Presidenta del Acto, hizo del conocimiento de todos los asistentes lo siguiente:

1. Los servidores públicos de Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., que, tengan contacto con los particulares, deben observar las directrices que señala el "**Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones**", así como en el "**Acuerdo por el que se modifica el diverso que expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones**", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y sus acuerdos modificatorios del 19 de febrero de 2016 y del 28 de febrero de 2017, respectivamente; en adelante Protocolo.
2. Las disposiciones antes señaladas pueden ser consultadas en la página electrónica del Diario Oficial de la Federación: www.dof.gob.mx, así como en la sección de la Secretaría de la Función Pública, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga: www.gob.mx/sfp.
3. En ese mismo orden de ideas, se hace del conocimiento de todos los participantes, que los particulares poseen el derecho de presentar queja o

denuncia, ante el Órgano Interno de Control de Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., ubicado en el segundo piso de Av. Ejército Nacional 180, Colonia Anzures, C.P.11590, en la Ciudad de México, teléfono: 52.63.45.00, extensión 4810, a la atención del Lic. Juan Francisco Lechuga Arana, Titular del Área de Quejas del Órgano Interno de Control, así como en el Sistema Integral de Denuncia Ciudadana (SIDECA), accediendo al mismo a través de la liga que para tal efecto determine la Secretaría de la Función Pública en su sitio de Internet <http://www.gob.mx/sfp>; de conformidad con los **Lineamientos para la atención, investigación y conclusión de quejas y denuncias, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2016**, por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos con particulares.

4. Que la información que sea proporcionada por los particulares podrá ser consultada por autoridades o terceras personas; sin embargo, que sus datos personales serán protegidos y tratados conforme la normatividad aplicable.
5. Que de conformidad con el Protocolo, los Actos Públicos que se instrumentan con motivo del presente procedimiento son de orden e interés público, por lo que no se requiere formalidad adicional alguna a las señaladas en el referido Protocolo para su instrumentación.
6. Que en términos de lo dispuesto por la fracción III del numeral 16, sección V Actos Públicos, del Anexo Primero del Acuerdo por el que se expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, referido en el numeral 1 que antecede, una vez iniciado el presente Acto Público, no se permitirá acceso a ninguna persona, o servidor público ajeno al mismo.
7. En cumplimiento de lo señalado por el segundo párrafo del numeral 3 del referido Protocolo, se hace constar que los servidores públicos que intervienen en el presente procedimiento, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, atendieron estrictamente las disposiciones jurídicas que regulan sus obligaciones, el conflicto de interés y los casos en que deben abstenerse de intervenir y de excusarse para conocer de determinados asuntos.

Una vez informado lo anterior, la Presidenta del Acto comunicó a los asistentes que de conformidad con el artículo 33 Bis de la Ley, solamente se atenderán solicitudes de aclaración a la Convocatoria de las personas que hayan presentado el escrito en el que expresen su interés en participar en esta Invitación, de forma presencial o a través de CompraNet, por sí o en representación de un tercero, y cuyas preguntas se hayan recibido con 24 horas de anticipación a este acto; caso contrario, se les permitirá su asistencia sin poder formular preguntas.

La Presidenta del acto, fue asistida por el Contador Público Gerardo Martínez Ham, Director de Auditoría Interna, en su carácter de Área Requirente, así como por la Doctora María Emma García Zambrano, Subdirectora de Auditoría Normativa, quienes se presentaron puntualmente a este acto de Junta de Aclaraciones.

Asimismo, se hace constar que las empresas invitadas al presente procedimiento de contratación fueron las siguientes:

No.	EMPRESA
1	Mancera, S.C.
2	Grupo Cynthus, S.A. de C.V.
3	KPMG Cárdenas Dosal, S.C.

Acto seguido, la Presidenta del acto manifestó que no se presentaron solicitudes de aclaración en el domicilio de la Convocante y que se efectuó la consulta al sistema CompraNet, encontrando que se registraron solicitudes de aclaración por parte de las empresas que se mencionan a continuación:

No.	NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL	No. DE PREGUNTAS	No. DE FOJAS
1	Grupo Cynthus, S.A. de C.V.	7	5
2	KPMG Cárdenas Dosal, S.C.	3	8

Se hace constar que las empresas Grupo Cynthus, S.A. de C.V., y KPMG Cárdenas Dosal, S.C., presentaron en tiempo sus preguntas en el sistema CompraNet, pero no presentaron copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de sus representantes o apoderados legales, de conformidad con lo señalado en el numeral 6.1 "Junta de aclaraciones", así como en el Anexo "L" de la Convocatoria; razón por la cual, esta Convocante no dará respuesta a las solicitudes de aclaración presentadas.

Cabe señalar que la empresa Grupo Cynthus, S.A. de C.V., envió con posterioridad vía correo electrónico su solicitud de aclaraciones; sin embargo, no se recibió en el domicilio de la Convocante dicho escrito, de conformidad con lo señalado en el número 6.1 de la Carta Invitación, por lo tanto no se les dará contestación.

De conformidad con los artículos 26 penúltimo párrafo de la Ley y 45 de su Reglamento, a este acto no asistió ningún representante o persona que manifestara su interés de estar presente en el mismo.

La convocante realizó las siguientes aclaraciones a la Convocatoria:

PRECISIÓN 1

ANEXO "A1" CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

I...

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

II. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL PROVEEDOR DE SERVICIOS.

a)...

b) ESPECIALIDAD

Dice:

9...

"... Debiendo presentar al menos 1 contrato y como máximo 10 contratos cumplidos de revisiones realizadas en materia de sistemas informáticos, auditando o realizando revisiones de los Sistemas Informáticos de Tesorería y/o de Crédito, las cuales deberán haberse realizado durante los últimos 10 años y concluido antes de la fecha de presentación y apertura de propuestas."

Debe decir:

9...

"... Debiendo presentar al menos 1 contrato y como máximo 10 contratos cumplidos de revisiones realizadas en las materias de que se trata, las cuales deberán haberse realizado durante los últimos 10 años y concluido antes de la fecha de presentación y apertura de propuestas,"

PRECISIÓN 2

ANEXO "A1" CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

I...

II. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL PROVEEDOR DE SERVICIOS.

a)...

b) ESPECIALIDAD

Dice:

"Se asignarán 5 puntos al Prestador de los Servicios que acredite mayor número de contratos terminados satisfactoriamente sobre auditorías o revisiones en materia de sistemas informáticos, revisando la gestión, procesos y controles de sistemas de información y tecnología y/o Sistemas Informáticos de Tesorería y/o de Crédito, y/o planes de continuidad de negocio. A partir de ese puntaje, se efectuará un reparto proporcional de puntos entre el resto de las Licitantes en razón a los años de experiencia."

Debe decir:

“Se asignarán 5 puntos al Prestador de los Servicios que acredite mayor número de contratos terminados satisfactoriamente sobre auditorías o revisiones en materia de sistemas informáticos, revisando la gestión, procesos y controles de sistemas de información y tecnología y/o Sistemas Informáticos de Tesorería y/o de Crédito, y/o planes de continuidad de negocio. A partir de ese puntaje, se efectuará un reparto proporcional de puntos entre el resto de las Licitantes en razón al número de contratos presentados.”

PRECISIÓN 3

Se precisa a los licitantes que el presente procedimiento de contratación es de carácter mixto, por lo que, a su elección podrán determinar la forma de presentar sus proposiciones, ya sea a través del sistema CompraNet, o bien, de manera presencial, debiendo optar solamente por una forma de participación.

De conformidad con el artículo 33 de la Ley, esta Acta forma parte integrante de la Convocatoria a la Licitación.

Para efectos de la notificación personal se hace constar que en este acto se les hace entrega de una copia de la presente acta con acuse de recibo a los asistentes, y para aquellos licitantes que no hayan asistido a este acto, en términos del artículo 37 Bis de la Ley, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que la presente acta se encuentra a su disposición en la dirección electrónica: www.compranet.gob.mx para efectos de su notificación. Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se fijará en: la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, ubicada en el octavo piso de la Avenida Ejército Nacional Mexicano número 180, colonia Anzures, código postal 11590, Ciudad de México, un ejemplar de la presente acta, por un término no menor de cinco días hábiles:

Finalmente, se recuerda que el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo el día 17 de julio de 2018, en Avenida Ejército Nacional número 180, octavo piso, colonia Anzures, Código Postal 11590, a las 12:00 horas, siendo un acto formal que dará inicio puntualmente, por lo que después de esa hora no se permitirá el acceso a ningún licitante, ni observador, de conformidad con el artículo 47 del Reglamento de la Ley, así como por la fracción III de numeral 16, sección V Actos Públicos, del Anexo Primero del *Protocolo*.

Después de dar lectura a la presente Acta, se consultó a los asistentes si existía alguna objeción u observación en relación con el desarrollo del acto o con el contenido de la presente acta, a lo que manifestaron negativamente, señalando estar conformes con el desarrollo del acto como con el contenido del acta.



Una vez asentado lo anterior, y no habiendo observaciones ni objeciones por parte de los asistentes, se da por concluida esta junta, siendo las 12:20 horas, del día 10 de julio de 2018.

El Órgano Interno de Control garantiza la celebración del acto de junta de aclaraciones, reservándose el derecho de revisar posteriormente el procedimiento de contratación, así como el debido cumplimiento al Protocolo.

Esta Acta consta de 6 fojas, firmando para los efectos legales y de conformidad por los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

POR SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C.

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Lic. Bertha Alicia Robles Quintero	Subdirectora de Recursos Materiales y Servicios Generales.	
C.P. Gerardo Martínez Ham	Director de Auditoría Interna.	
Dra. María Emma García Zambrano	Subdirectora de Auditoría Normativa.	
Lic. Flor Yared Ramírez Castillo	Analista de la Subdirección Consultiva.	
Lic. René Marlon Ramírez Alvarado	Analista de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.	

POR EL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN SHF.

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Lic. Arturo Roberto Calvo Serrano	Titular del Área de Responsabilidades.	

----- FIN DEL ACTA -----